

"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 10151/14

**INICIADOR:** MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

**EXTRACTO:** S/ CONVENIO DE EJECUCION "PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA" ABORDAJE FEDERAL 2014.-

**DICTAMEN ALG N°** 163/14 .-

1

**Señor Ministro de Bienestar Social:**

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 66, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación del Convenio suscripto el 5 de agosto de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el cual fuera ratificado por Decreto N° 508/14, y cuyo objetivo es financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la jurisdicción de la provincia de La Pampa.

A dicho fin el citado organismo nacional se compromete a transferir en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 15.540.120), destinados a financiar la asistencia alimentaria de hasta catorce mil trescientos ochenta y nueve (14.389) beneficiarios, en las condiciones referidas a la población objetivo del Convenio.

Teniendo en cuenta que el Decreto ratificatorio al Convenio celebrado constituye una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, el mismo debe excluirse del cuerpo de la ley sujeto aprobación por la Cámara de Diputados; atento a ello se sugiere sustituir la redacción dada al artículo 1° del mismo por el siguiente texto, a fin de dotarlo de la claridad y precisión que el mismo requiere: "*Apruébase el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Federal 2014, suscripto el 5 de agosto de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de La Pampa, el cual forma parte integrante de la presente ley y fuera ratificado por Decreto N° 508/14, a efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en jurisdicción de la Provincia*".

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	300

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS



"2014 - Año Homenaje al Almirante  
Guillermo Brown, en el Bicentenario  
del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 10151/14

**INICIADOR:** MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

**EXTRACTO:** S/ CONVENIO DE EJECUCION "PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA" ABORDAJE FEDERAL 2014.-

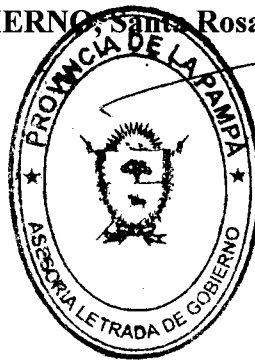
DICTAMEN ALG N° 163/14

2

El convenio rubricado encuadra en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contemplada la observación formulada y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa - 3 NOV 2014



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	301